



VISTOS: la solicitud presentada por el señor Sabino Quispe Serrano para modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000159-2026-VMPCIC/MC; el Informe N° 000449-2026-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; la Hoja de Elevación N° 000358-2026-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000159-2026-VMPCIC/MC se autoriza la exportación de ciento noventa y nueve muestras arqueológicas para la realización de análisis científicos de carácter destructivo que serían trasladados por la señora Anna Malgorzata Przytomska a la República de Polonia y el Reino Unido;

Que, el señor Sabino Quispe Serrano solicita modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000159-2026-VMPCIC/MC con la finalidad que sea el señor Ignacy Jan Wojewoda-Siluszyk de nacionalidad polaca e identificado con pasaporte de la República de Polonia N° FJ7986864, quien traslade las muestras arqueológicas;

Que, con el informe del visto, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico inmueble traslada el Informe N° 000729-2026-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC a través del cual la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas emite opinión favorable respecto a la modificación;

Que, estando a que la propuesta no incide en un asunto de orden técnico, dado que solo se refiere al cambio de la persona autorizada a realizar el traslado de las muestras arqueológicas, resulta procedente atender lo requerido;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de la Dirección General de Museos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 000159-2026-VMPCIC/MC con el siguiente tenor:

“Artículo 3.- Autorizar al señor Ignacy Jan Wojewoda-Siluszyk de nacionalidad polaca, con pasaporte de la República de Polonia N° FJ7986864, para que



efectúe el traslado físico de las ciento noventa y nueve muestras arqueológicas.”.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Sabino Quispe Serrano para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

GISELLA MARIELL ESCOBAR ROZAS
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES